



Teléfono: (928) 45 88 99  
Web: [www.fcafdulpgc.tk](http://www.fcafdulpgc.tk)  
E-Mail: [delegacion\\_alumnos\\_fcafd@ulpgc.es](mailto:delegacion_alumnos_fcafd@ulpgc.es)  
Dirección: Edificio de Educación Física  
Campus de Tafira s/n  
35017- Las Palmas de Gran Canaria

## **NORMAS PARA EL PRÉSTAMO DE ROPA**

### 1. **Ropa:**

1. Deberá existir un responsable en el préstamo realizado por la Delegación de Alumnos de la F.C.A.F.D.

2. Esa persona deberá ser alumno de la F.C.A.F.D.

3. El responsable del préstamo deberá entregar, cuando reciba la ropa, el carné universitario, para verificar que pertenece a esta facultad.

4. El responsable del préstamo deberá firmar una declaración en la que se establecerá como responsable y en la que acepta todas las condiciones aquí establecidas.

5. La fianza será de 6 € por cada ropa que se lleve.

6. Cada responsable no podrá llevarse más de 6 conjuntos.

7. Los equipajes deberán ser devueltos en el mismo estado en que se entregaron (lavados y en perfecto estado de conservación)

8. El periodo de entrega de cada préstamo de ropa se establecerá entre el responsable de la delegación de alumnos encargado del préstamo de ropa y el responsable que reciba la ropa.

9. Si finaliza el periodo de entrega y no se ha devuelto la ropa, se restarán 3€ de la fianza por cada día que pase.

10. Los responsables que no cumplan alguna de las condiciones establecidas en este sistema de préstamo, se expondrán a que la Delegación de Alumnos de la F.C.A.F.D. inicie acciones penales contra los mismos.



Teléfono: (928) 45 88 99  
Web: [www.fcafdulpgc.tk](http://www.fcafdulpgc.tk)  
E-Mail: [delegacion\\_alumnos\\_fcafd@ulpgc.es](mailto:delegacion_alumnos_fcafd@ulpgc.es)  
Dirección: Edificio de Educación Física  
Campus de Tafira s/n  
35017- Las Palmas de Gran Canaria

## **Equipajes:**

1. Deberá existir dos responsable en el préstamo realizado por la Delegación de Alumnos de la F.C.A.F.D.
2. Estas personas deberán ser alumnos de la F.C.A.F.D.
3. Los responsables del préstamo deberán entregar, cuando reciba la ropa, el carné universitario, para verificar que pertenecen a esta facultad.
4. Los responsables del préstamo deberán firmar una declaración en la que se establecerá como responsables y en la que aceptan todas las condiciones aquí establecidas.
5. La fianza será de 6 €por cada equipaje que se lleve.
6. Cada responsable no podrá llevarse más de 12 equipajes.
7. Los equipajes deberán ser devueltos en el mismo estado en que se entregaron (lavados y en perfecto estado de conservación).
8. El periodo de entrega de cada préstamo de ropa se establecerá entre el responsable de la delegación de alumnos encargado del préstamo de ropa y los responsables que reciban la ropa.
9. Si finaliza el periodo de entrega y no se ha devuelto la ropa, se restaran 3€ de la fianza por cada día que pase.
10. Los responsables que no cumplan alguna de las condiciones establecidas en este sistema de préstamo, se expondrán a que la Delegación de Alumnos de la F.C.A.F.D. inicie acciones penales contra los mismos.



Teléfono: (928) 45 88 99  
Web: [www.fcafdulpgc.tk](http://www.fcafdulpgc.tk)  
E-Mail: [delegacion\\_alumnos\\_fcafd@ulpgc.es](mailto:delegacion_alumnos_fcafd@ulpgc.es)  
Dirección: Edificio de Educación Física  
Campus de Tafira s/n  
35017- Las Palmas de Gran Canaria

## **R. Lucha y judo.**

1. Deberá existir dos responsables en el préstamo realizado por la Delegación de Alumnos de la F.C.A.F.D.
2. Estas personas deberán ser alumno de la F.C.A.F.D.
3. Los responsables del préstamo deberán entregar, cuando reciban la ropa, el carné universitario, para verificar que pertenecen a esta facultad.
4. Los responsables del préstamo deberán firmar una declaración en la que se establecerán como responsables y en la que aceptan todas las condiciones aquí establecidas.
5. La fianza será de 30 € por cada ropa que se lleve, tanto para deportes de equipo como para deportes individuales.
6. Para el préstamo de la ropa de brega o de judo, el préstamo será un conjunto para dos personas, es decir, que se tendrán que poner de acuerdo dos personas de distintos grupos de práctica para poder utilizar la ropa. La fianza en este caso será igual que en las anteriores 30€ por conjunto de ropa y una de las dos personas el responsable.
7. La ropa de lucha o judo, deberán ser devueltas en el mismo estado en que se entregaron (lavados y en perfecto estado de conservación).
8. El periodo de entrega de cada préstamo de ropa se establecerá entre el responsable de la delegación de alumnos encargado del préstamo de ropa y los responsables que reciban la ropa. Se les comunicarán mediante cartelería y correo electrónico.
9. Si finaliza el periodo de entrega y no se ha devuelto la ropa, se restaran 3€ de la fianza por cada día que pase.
10. Los responsables que no cumplan alguna de las condiciones establecidas en este sistema de préstamo, se expondrán a que la Delegación de Alumnos de la F.C.A.F.D. inicie acciones penales contra los mismos.